



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24046
1° de junio de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

**NOTA VERBAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR LA MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y con referencia a la nota verbal SCPC/1/92, de fecha 3 de abril de 1992, tiene a honra comunicar que el Gobierno del Ecuador, inmediatamente después de adoptada la resolución 748 (1992) por el Consejo de Seguridad, tomó las medidas administrativas pertinentes para asegurar el cumplimiento en todo el territorio nacional de las obligaciones previstas en los párrafos 3 a 7 de la mencionada resolución.

Particularmente el Gobierno del Ecuador ha dado instrucciones a todas las dependencias de la Administración Pública y a entidades privadas interesadas para que observen un cumplimiento estricto de las sanciones impuestas a la Jamahiriya Arabe Libia.
